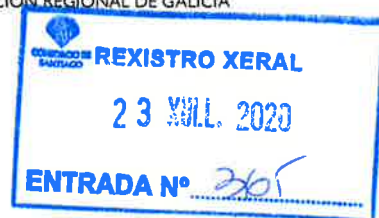




MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INTERVENCIÓN REGIONAL DE GALICIA



INFORME DE AUDITORÍA

DE LAS CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2019

Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela

Plan de control 2020

Código AUDInet 2020/894

Intervención Regional de Galicia



ÍNDICE

Página

I.	OPINIÓN	1
II.	FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN	1
III.	CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA.....	2
IV.	PÁRRAFO DE ÉNFASIS	2
V.	PÁRRAFO DE OTRA INFORMACIÓN.....	2
VI.	RESPONSABILIDAD DE LOS GESTORES.....	3
VII.	RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR.....	3



I. OPINIÓN

La Intervención Regional de Galicia, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor* en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



III. CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA

Hemos determinado que no existen riesgos significativos que generen cuestiones clave considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

Hacemos referencia a la **nota 27.- Hechos posteriores al cierre** de la memoria, en concreto a la parte correspondiente a la situación ocasionada por el COVID 19 y el impacto que inevitablemente pudiera tener en la situación financiera del Consorcio de Santiago de Compostela.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

V. PÁRRAFO DE OTRA INFORMACIÓN

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de sus actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la Entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información, es evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.



Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación, con excepción de lo dispuesto en la nota 25 de la memoria *“Información sobre el coste de actividades”*, donde se motivan los retrasos en cuanto a la obligación de implantación del modelo CANOA como sistema de contabilidad analítica.

VI. RESPONSABILIDAD DE LOS GESTORES

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VII. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector



Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de




auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gestión de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gestión de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Auditora Regional, María Zafrilla García, y por el Interventor Regional de Galicia, Ángel Manuel Rodríguez Blanco, en A Coruña, a 23 de julio de 2020.



CUENTA GENERAL CONSORCIO DE SANTIAGO

AÑO 2019



CONSORCIO DE
SANTIAGO



**BALANCE DE
SITUACIÓN A 31 DE
DICIEMBRE 2019**



**CONSORCIO DE
SANTIAGO**



MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

A. Balance

REDCOA (2019), F
Fecha: 21/07/2020
Euros

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	A) Activo no corriente		20.947.268,75	22.638.292,58		A) Patrimonio neto		28.129.223,71	28.877.024,37
	I. Inmovilizado intangible	7	536.697,62	821.140,24	100	I. Patrimonio aportado		44.752.980,96	44.752.980,96
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		54.095,54	85.651,54		II. Patrimonio generado		17.212.360,17	16.495.100,39
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		109.048,61	114.266,54	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		16.495.100,39	15.497.636,66
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		373.553,47	621.222,16	129	2. Resultados de ejercicio		-717.259,78	-997.463,73
207 (2807) (2907)	4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00	11	3. Reservas		0,00	0,00
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00		III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material	5	13.476.313,18	14.368.683,44	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		2.150.809,62	2.150.809,62	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		10.815.188,39	11.723.907,21	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00	130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		588.602,92	619.143,80
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00		B) Pasivo no corriente		4.668,25	0,00
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		510.315,17	493.966,61	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00		II. Deudas a largo plazo		4.668,25	0,00
	III. Inversiones Inmobiliarias	6	6.906.554,96	7.429.534,91	15	1. Obligaciones y otros valores		0,00	0,00



Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
220 (2820)	1. Terrenos		2.669.803,73	2.669.803,73	170, 177	negociables		0,00	0,00
221 (2821)	2. Construcciones		4.236.751,23	4.759.731,18	176	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00	171, 172, 173, 178, 180, 185	3. Derivados financieros		4.668,25	0,00
2400 (2950)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00	174	4. Otras deudas		0,00	0,00
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00	16	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	0,00
241, 242, 245, (294) (295)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00		III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
246, 247	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	186	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	0,00
250, (259) (296)	4. Otras inversiones		0,00	0,00		V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	0,00
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo		27.702,99	18.933,99	58	C) Pasivo Corriente		827.420,17	988.024,75
253	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00		I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
258, 26	2. Crédito y valores representativos de deuda		27.702,99	18.933,99	50	II. Deudas a corto plazo		66.239,54	91.673,83
2521 (2981)	3. Derivados financieros		0,00	0,00	520, 527	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00	526	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	0,00
38 (398)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00	0,00	521, 522, 523, 528, 560, 561	3. Derivados financieros		66.239,54	91.673,83
	B) Activo corriente		8.014.043,38	7.226.756,54	524	4. Otras deudas		0,00	0,00
	I. Activos en estado de venta		0,00	0,00	51	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	0,00
	II. Existencias		0,00	0,00		III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00	420	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		761.180,63	896.350,92
						1. Acreedores por operaciones de gestión		490.361,26	628.860,26



MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

A. Balance

REDCOA (2019) F
Fecha 21/07/2020
Euros

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00	0,00	429, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		17.425,67	0,00
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00	0,00	47	3. Administraciones públicas		253.393,70	267.490,66
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		1.285.135,84	891.931,55	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	0,00
460, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		1.285.135,84	891.931,55					
469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		0,00	0,00					
47	3. Administraciones públicas		0,00	0,00					
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00					
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00					
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00	0,00					
	V. Inversiones financieras a corto plazo		1.514.607,50	2.717.890,95					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00					
541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		14.525,31	17.726,40					
543	3. Derivados financieros		0,00	0,00					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		1.500.082,19	2.700.164,55					
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00	0,00					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		5.214.300,04	3.616.934,04					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00					
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		5.214.300,04	3.616.934,04					



MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
A. Balance

REDCOA (2019) F
Fecha: 21/07/2020
Euros

TOTAL ACTIVO (A+B)	28.961.312,1	29.865.049,1	28.961.312,1	29.865.049,1
	3	2	3	2
			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL



**CONSORCIO DE
SANTIAGO**



B. Cuenta del resultado económico patrimonial

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	0,00
740, 742	b) Tasas		0,00	0,00
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	0,00
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		8.911.130,17	8.710.610,88
	a) Del ejercicio	14	8.665.225,79	8.680.070,00
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		19.206,05	34.050,26
750	a.2) transferencias		8.646.019,74	8.646.019,74
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		245.904,38	30.540,88
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	0,00
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00	0,00
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	0,00
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	0,00
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		578.816,34	606.844,27
795	7. Excesos de provisiones		0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		9.489.946,51	9.317.455,15
	8. Gastos de personal		-4.153.489,02	-4.001.296,58
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-3.229.396,46	-3.103.808,93
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-924.092,56	-897.487,65
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	14	-2.114.207,57	-1.812.562,45
	10. Aprovisionamientos		0,00	0,00
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-2.154.980,71	-2.553.130,13
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-2.022.151,86	-2.425.626,02
(63)	b) Tributos		-132.828,85	-127.504,11
(676) (677)	c) Otros		0,00	0,00
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-1.786.385,66	-1.943.594,25
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-10.209.062,96	-10.310.583,41
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-719.116,45	-993.128,26
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	0,00
(690), (691), (692).	a) Deterioro de valor		0,00	0,00



B. Cuenta del resultado económico patrimonial

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(6938), 790, 791, 792, 799, 7938				
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	14. Otras partidas no ordinarias		381,15	-5.263,72
773, 778	a) Ingresos		381,15	0,00
(678)	b) Gastos		0,00	-5.263,72
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-718.735,30	-998.391,98
	15. Ingresos financieros		1.580,79	1.826,80
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades		0,00	0,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		1.580,79	1.826,80
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		1.580,79	1.826,80
	16. Gastos financieros		-105,27	-898,55
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		-105,27	-898,55
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		0,00	0,00
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	0,00
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		1.475,52	928,25
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-717.259,78	-997.463,73
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			0,00
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			-997.463,73



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



**CONSORCIO DE
SANTIAGO**



MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

REDOCA (2019) F
Fecha: 22/07/2020
Euros

C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		44.752.980,96	-16.495.100,39	0,00	619.143,80	28.877.024,37
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		44.752.980,96	-16.495.100,39	0,00	619.143,80	28.877.024,37
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-717.259,78	0,00	-30.540,88	-747.800,66
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-717.259,78	0,00	-30.540,88	-747.800,66
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		44.752.980,96	-17.212.360,17	0,00	588.602,92	28.129.223,71



Nº CTAS.	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
129	I. Resultado económico patrimonial	-717.259,78	-997.463,73
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:		
	1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
920	1.1 Ingresos	0,00	0,00
(820), (821) (822)	1.2 Gastos	0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros	0,00	0,00
900, 991	2.1 Ingresos	0,00	0,00
(800), (891)	2.2 Gastos	0,00	0,00
	3. Coberturas contables	0,00	0,00
910	3.1 Ingresos	0,00	0,00
(810)	3.2 Gastos	0,00	0,00
94	4. Otros incrementos patrimoniales	215.363,50	0,00
	Total (1+2+3+4)	215.363,50	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:		
(823)	1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros	0,00	0,00
	3. Coberturas contables	0,00	0,00
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial	0,00	0,00
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta	0,00	0,00
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales	-245.904,38	-30.540,88
	Total (1+2+3+4)	-245.904,38	-30.540,88
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	-747.800,66	-1.028.004,61



a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00

b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial			
1.1. Ingresos		8.646.019,74	8.646.019,74
1.2. Gastos		-1.214.483,05	-1.298.092,37
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			
2.1. Ingresos		0,00	0,00
2.2. Gastos		0,00	0,00
TOTAL		7.431.536,69	7.347.927,37



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO



**CONSORCIO DE
SANTIAGO**



D. Estado de flujos de efectivo

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		10.075.377,94	10.464.656,46
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		8.509.226,95	8.801.844,15
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		350.105,76	440.980,41
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		1.498,60	1.826,00
6. Otros Cobros		1.214.546,63	1.220.005,90
B) Pagos		9.178.476,38	9.958.246,36
7. Gastos de personal		4.140.399,56	3.955.258,04
8. Transferencias y subvenciones concedidas		1.214.317,88	1.041.384,98
9. Aprovisionamientos		0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión		2.140.590,89	2.643.835,01
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		105,27	898,55
13. Otros pagos		1.683.062,78	2.316.869,78
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		896.901,56	506.410,10
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		1.225.723,29	19.825,50
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros		1.225.723,29	19.825,50
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
4. Unidad de actividad		0,00	0,00
D) Pagos:		542.684,52	80.698,13
5. Compra de inversiones reales		511.393,32	54.169,13
6. Compra de activos financieros		31.291,20	26.529,00
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
8. Unidad de actividad		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		683.038,77	-60.872,63
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		0,00	0,00
8. Otras deudas		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		17.425,67	29.966,11
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	50.439,87
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		17.425,67	-20.473,76
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)			
		1.597.366,00	425.063,71



MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

D. Estado de flujos de efectivo

REDCOA (2019) F

Fecha: 22/07/2020

Euros

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		3.616.934,04	3.191.870,33
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		5.214.300,04	3.616.934,04



Fichas RED.COA

- F.5** Inmovilizado material
- F.6** Inversiones Inmobiliarias
- F.7** Inmovilizado intangible
- F.9.1.a** Activos financieros.Balance
- F.9.2** Activos financieros.Cta resultados.
- F.10.1** Pasivos financieros
- F.14.1** Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos. Transferencias y subvenciones recibidas.
- F.14.2 .1** Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos. Subvenciones concedidas corrientes.
- F.14.2.2** Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos. Subvenciones concedidas capital.
- F.21** Contratación Administrativa.
- F.22** Valores recibido en depósitos.
- F.23.1** Liquidación del presupuesto de explotación.
- F.23.2** Liquidación del presupuesto de capital.
- F.24.1** Indicadores financieros y patrimoniales.
- F.25.1** Información sobre coste de actividades.



**CONSORCIO DE
SANTIAGO**



MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

F.5. Inmovilizado material

REDCOA (2019) F
Fecha: 22/07/2020
Euros

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	2.150.809,62	0,00					0,00	2.150.809,62
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	11.723.907,21	0,00					908.718,82	10.815.188,39
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00							0,00
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)						0,00		0,00
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	493.966,61	516.111,04	0,00	0,00	430.727,00	0,00	69.035,48	510.315,17
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00							
TOTAL	14.368.683,44	516.111,04	0,00	0,00	430.727,00	0,00	977.754,30	13.476.313,18

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 5 de la memoria.



15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
F.6. Inversiones inmobiliarias

REDOCA (2019) F
Fecha: 22/07/2020
Euros

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos 220 (2820) (2920)	2.669.803,73							2.669.803,73
2. Construcciones 221 (2821) (2921)	4.759.731,18						522.979,95	4.236.751,23
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos 2301, 2311, 2391								0,00
TOTAL	7.429.534,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	522.979,95	6.906.554,96

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.



MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

F.7. Inmovilizado intangible

REDOCA (2019) F
Fecha: 22/07/2020
Euros

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Inversión en investigación y desarrollo								
200, 201 (2800) (2801)	85.651,54						31.556,00	54.095,54
2. Propiedad industrial e intelectual								
203 (2803) (2903)	114.266,54						5.217,93	109.048,61
3. Aplicaciones informáticas								
206 (2806) (2906)	621.222,16	1.208,79					248.877,48	373.553,47
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos								
207 (2807) (2907)								0,00
5. Otro inmovilizado intangible								
208, 209 (2809) (2909)								0,00
TOTAL	821.140,24	1.208,79	0,00	0,00	0,00	0,00	285.651,41	536.697,62

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 7 de la memoria.



MINISTERIO DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
F.9.1.a) Activos financieros. Inform. relac. con el balance: Resumen de conciliación

REDOCA (2019) F
Fecha: 22/07/2020
Euros

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL		
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		E.J. N	E.J. N-1	
	E.J. N	E.J. N-1	E.J. N	E.J. N-1	E.J. N	E.J. N-1	E.J. N	E.J. N-1	E.J. N	E.J. N-1	E.J. N	E.J. N-1			
CATEGORIAS															
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00	0,00	27.702,99	18.933,99	0,00	0,00	0,00	0,00	14.525,31	17.726,40	0,00	0,00	42.228,30	36.660,39	
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.082,19	2.700.164,55	1.500.082,19	2.700.164,55	
TOTAL	0,00	0,00	27.702,99	18.933,99	0,00	0,00	0,00	0,00	14.525,31	17.726,40	1.500.082,19	2.700.164,55	1.542.310,49	2.736.824,94	



MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

REDCOA (2019) F
Fecha: 22/07/2020
Euros

F.9.2. Activos financieros. Información relacionada con la cuenta del resultado económico patrimonial

La entidad informará sobre:

- Los resultados del ejercicio netos procedentes de las distintas categorías de activos financieros definidas en la norma de reconocimiento y valoración nº 8, "Activos Financieros".
- Los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los resultados del ejercicio procedente de activos financieros disponibles para la venta es de 1.580,79 euros.



MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
F.10.1. Pasivos financieros: Resumen de situación de deudas

REDCOA (2019) F
Fecha: 22/07/2020
Euros

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL		
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS				
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1			EJ. N
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	4.668,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.313,03	87.921,04	64.981,28	87.921,04
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	4.668,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.313,03	87.921,04	64.981,28	87.921,04



MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

REDCOA (2019) F

Fecha: 22/07/2020

Euros

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

Las transferencias recibidas son las aportaciones ordinarias de las administraciones consorciadas al presupuesto anual de nuestra entidad cifradas durante el ejercicio 2019 en

-Ministerio de Hacienda: 4.555.390,00

-Xunta de Galicia: 2.664.413,00

-Ayuntamiento de Santiago: 1.406.216,7

En el 2019 se recibió una subvención de la Diputación de la Coruña por importe de 215.363,50 euros, correspondiente al 50% del precio de adquisición de la obras del pintor Carlos Maside. El importe de la subvención se ha imputado al ejercicio 2019.



MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

REDCOA (2019) F

Fecha 22/07/2020

Euros

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas:
Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
	DESARROLLO DEL CICLO CINEUROPA	140.000,00	0,00	
	DESARROLLO ACTIVIDADES CULTURALES	230.000,00	0,00	
	DESARROLLO PROGRAMA CONCIENCIA	12.616,62	0,00	
	FUNDACIÓN EUGENIO GRANELL	90.000,00	0,00	
	CURSO UNIVERSITARIO MÚSICA EN COMPOSTELA	80.000,00	0,00	
	DESARROLLO FUEGOS DEL APOSTOL	257.713,11	0,00	
	ACTIVIDADES FORMATIVAS FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	30.000,00	0,00	
	PROYECTO MUSEO DEO POBO GALEGO	44.019,80	0,00	
	BECAS ALUMNOS ACEO	41.423,36	0,00	
	CUOTAS ANUALES ORQUESTA RFG	1.595,00	0,00	
	TOTAL	927.367,89	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

BENEFICIARIOS
Q1500340C AUDITORIO DE GALICIA (ACTIVIDADES CULTURALES Y CINEUROPA)
Q15180001A UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (PROGRAMA CONCIENCIA)
G15520422 FUNDACION EUGENIO GRANELL (ACTIVIDADES CULTURALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)
G81266553 MÚSICA EN COMPOSTELA (CURSO UNIVERSITARIO MÚSICA EN COMPOSTELA)
G60644705 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ORQUESTAS SINFONICAS(CUOTA SOCIO)
G80747603 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL
G80468418 FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN
Q1500340 AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO (FUEGOS DEL APOSTOL)
G15037195 ASOCIACIÓN PADROADO MUSEO DO POBO GALEGO



MINISTERIO DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

REDCOA (2019) F

Fecha 22/07/2020

Euros

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
	Subvencionada para la rehabilitación de viviendas y edificios en el casco histórico de Santiago	172.650,63	0,00	
	Actuaciones sobre bienes de terceros	583.462,05	0,00	
	Cesión al ayuntamiento de Santiago de obras de arte de Carlos Maside	430.727,00	0,00	
TOTAL		1.186.839,68	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

- 33216767Y VIEITES ALVITE MANUELA EXPT OC-2018-18 4 147,11
- 76487329R IGLESIAS TURNES MARIA JOSEFA EXPT OC-2018-11 5 720,88
- 33038419T SANCHEZ SUAREZ ANTONIO EXPT OM-2018/18 2 107,90
- H70138482 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RUA DE SAN PEDRO 100 EXPT. OC-2018-27 2 821,18
- H15854898 COMUNIDAD PROPIETARIOS CARMEN DE ABAIXO 56-57-63-64-65 EXPT OM-2018/29 8 260,44
- 32759376Q RAMON DIEZ ANTONIA EXPT OM-2019/01 1 917,95
- H702595669 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS XELMIREZ, 26 EXPT OM-2018/17 6 858,00
- 76499278J MOUGAN CASTELAO MARIA LUZ EXPT OM-2018/14 1 609,17
- H70271853 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS POZA DE BAR 3 EXPT.OC-2018/4 23 480,56
- 77594522C FERNANDEZ CATA MIGUEL EXPT OC-2019/13 2 324,78
- 33227652N RODRIGUEZ RUIBAL M^a DEL CARMEN EXPT OM-2019/7 9 013,20
- 33270900C SENLLE LEMOS RAMON EXPT OM-2018/3 1 644,00
- 33270900C SENLLE LEMOS RAMON EXPT OC-2018-3 2 091,82
- 33143126B RIVAS VARELA REGINA PILAR EXPT OM-2018/6 3 317,76
- 44817880B GONZALEZ GARCIA IRIA GEMMA EXPT OM-2018/10 4 903,20
- 33238888R CALVO MARTINEZ ANA MARIA EXPT OM-2018/28 2 002,65
- 33037065T PEDREIRA ARES MERCEDES EXPT OC-2018-9 5 544,64
- 44817880B GONZALEZ GARCIA IRIA GEMMA EXPT.OC-2018-12 15 608,88
- 33281234G PINTOS MOREU BEATRIZ EXPT OC/2018-17 8 060,90
- H15293186 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MONTERO RIOS, 46-48-50 EXPT.OM-2019/26 23 156,32
- 33143126B RIVAS VARELA REGINA PILAR EXPT OC-2019/2 5 218,91
- H15702731 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALZADA DE SAN ANTONIO, 4 EXPT OM-2018/8 4 183,98
- 33268018J ARCA ALLO MARIA DOLORES EXPT OM-2018/4 2 291,40
- 33268018J ARCA ALLO MARIA DOLORES EXPT OC-2018/07 6 670,97
- 44810373W RIVEIRO GARCIA SERGIO COMUNIDAD BIENES XELMIREZ, 16 EXPT OC-2019/11 2 867,90
- 33248227W CANCELADA CALVIÑO MARIA TERESA EXPT OC-2019/6 5 479,92
- 33301315Y TUÑAS RIVEIRO MARIA DOLORES EXPT OM-2019/15 3 139,06
- 33301315Y TUÑAS RIVEIRO MARIA DOLORES EXPT OC-2019/21 8 197,15
- 172.650,63



MINISTERIO DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
F.21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

REDOCA (2019) F
Fecha: 22/07/2020
Euros

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO		PROCEDIMIENTO SÚPER SIMPLIFICADO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIALOGO COMPETITIVO	LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN	ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN	CONCURSO DE PROYECTOS	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MÚLTIPLE CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	MÚLTIPLE CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	MÚLTIPLE CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	MÚLTIPLE CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD						
De obras	2.796.393,38		109.859,60												147.617,37	3.053.870,35
De concesión de obras																0,00
De concesión de servicios						0,00										0,00
De suministro						5.440,16				430.227,00						472.775,88
De servicios	20.011,11	0,00	57.614,15												37.108,72	430.823,89
De carácter administrativo especial																0,00
Encargos a medios propios personificados																0,00
Patrimoniales										0,00					0,00	0,00
Otros (resto de contratos privados)	0,00		0,00							47.520,00					396.079,80	443.599,80
TOTAL	2.816.404,49	0,00	167.473,75	0,00	0,00	5.440,16	0,00	0,00	0,00	477.747,00	0,00	0,00	0,00	0,00	934.004,52	4.401.069,92

Información adicional sobre contratación:



MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

F.22. Valores recibidos en depósito

REDOCA (2019) F

Fecha: 22/07/2020

Euros

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	VALORES RECIBIDOS PENDIENTES DE DEVOLVER A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	VALORES RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO	TOTAL DE VALORES RECIBIDOS	VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO CANCELADOS	VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO PENDIENTES DE DEVOLVER A 31 DE DICIEMBRE
70602		397.041,90	0,00	121.936,86	518.978,76	53.741,89	465.236,87
		601,01			601,01		601,01
	TOTAL	397.642,91	0,00	121.936,86	519.579,77	53.741,89	465.837,88



MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

REDCOA (2019) F

F.23.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico patrimonial.

Fecha: 22/07/2020

Euros

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Tasas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros ingresos tributarios	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	8.631.000,00	0,00	8.631.000,00	8.911.130,17	280.130,17	3,25
a) Del ejercicio	8.601.000,00	0,00	8.601.000,00	8.665.225,79	64.225,79	0,75
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00	0,00	19.206,05	19.206,05	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00	19.206,05	19.206,05	0,00
- de otros	0,00		0,00		0,00	0,00
a.2) transferencias	8.601.000,00	0,00	8.601.000,00	8.646.019,74	45.019,74	0,52
- de la Administración General del Estado	4.555.000,00		4.555.000,00	4.555.390,00	390,00	0,01
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	4.046.000,00		4.046.000,00	4.090.629,74	44.629,74	1,10
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	0,00		0,00		0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	30.000,00		30.000,00	245.904,38	215.904,38	719,68
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ventas netas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00



DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
deterioro de valor						
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	506.000,00		506.000,00	578.816,34	72.816,34	14,39
7. Excesos de provisiones	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	9.137.000,00	0,00	9.137.000,00	9.489.946,51	352.946,51	3,86
8. Gastos de personal	3.731.000,00	0,00	3.731.000,00	4.153.489,02	-422.489,02	11,32
a) Sueldos, salarios y asimilados	2.903.000,00		2.903.000,00	3.229.396,46	-326.396,46	11,24
b) Cargas sociales	-828.000,00		-828.000,00	-924.092,56	-96.092,56	11,61
9. Transferencias y subvenciones concedidas	2.657.000,00	0,00	2.657.000,00	2.114.207,57	542.792,43	-20,43
- al sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- a otros	2.657.000,00		2.657.000,00	2.114.207,57	542.792,43	-20,43
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	2.072.000,00	0,00	2.072.000,00	2.154.980,71	-82.980,71	4,00
a) Suministros y otros servicios exteriores	2.059.000,00		2.059.000,00	2.022.151,86	36.848,14	-1,79
b) Tributos	-13.000,00		-13.000,00	-132.828,85	-119.828,85	921,76
c) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	1.991.000,00		1.991.000,00	1.786.385,66	204.614,34	-10,28
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	10.451.000,00	0,00	10.451.000,00	10.209.062,96	241.937,04	-2,31
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	1.314.000,00	0,00	1.314.000,00	-719.116,45	594.883,55	-45,27
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Deterioro de valor	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00	0,00	381,15	381,15	0,00
a) Ingresos	0,00		0,00	381,15	381,15	0,00
b) Gastos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	1.314.000,00	0,00	1.314.000,00	-718.735,30	595.264,70	-45,30
15. Ingresos financieros	18.000,00	0,00	18.000,00	1.580,79	-16.419,21	-91,22
a) De participaciones en instrumentos de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
patrimonio						
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) En otras entidades	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	18.000,00	0,00	18.000,00	1.580,79	-16.419,21	-91,22
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	18.000,00		18.000,00	1.580,79	-16.419,21	-91,22
16. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	-105,27	-105,27	0,00
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00		0,00	-105,27	-105,27	0,00
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Derivados financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	18.000,00	0,00	18.000,00	1.475,52	-16.524,48	-91,80
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	1.296.000,00	0,00	1.296.000,00	-717.259,78	578.740,22	-44,66

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:



15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
F.23.2 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital.
Estado de flujos de efectivo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:	10.112.000,00	0,00	10.112.000,00	10.075.377,94	-36.622,06	-0,36
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	8.632.000,00		8.632.000,00	8.509.226,95	-122.773,05	-1,42
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	321.000,00		321.000,00	350.105,76	29.105,76	9,07
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	18.000,00		18.000,00	1.498,60	-16.501,40	-91,67
6. Otros Cobros	1.141.000,00		1.141.000,00	1.214.546,63	73.546,63	6,45
B) Pagos	9.640.000,00	0,00	9.640.000,00	9.178.476,38	-461.523,62	-4,79
7. Gastos de personal	3.738.000,00		3.738.000,00	4.140.399,56	402.399,56	10,77
8. Transferencias y subvenciones concedidas	1.520.000,00		1.520.000,00	1.214.317,88	-305.682,12	-20,11
9. Aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión	1.882.000,00		1.882.000,00	2.140.590,89	258.590,89	13,74
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
12. Intereses pagados	0,00		0,00	105,27	105,27	0,00
13. Otros pagos	2.500.000,00		2.500.000,00	1.683.062,78	-816.937,22	-32,68
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	472.000,00	0,00	472.000,00	896.901,56	424.901,56	90,02
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:	15.000,00	0,00	15.000,00	1.225.723,29	1.210.723,29	8.071,49
1. Venta de inversiones reales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros	0,00		0,00	1.225.723,29	1.225.723,29	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión	15.000,00		15.000,00	0,00	-15.000,00	-100,00
D) Pagos:	138.000,00	0,00	138.000,00	542.684,52	404.684,52	293,25
4. Compra de inversiones reales	120.000,00		120.000,00	511.393,32	391.393,32	326,16
5. Compra de activos financieros	0,00		0,00	31.291,20	31.291,20	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	18.000,00		18.000,00	0,00	-18.000,00	-100,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-123.000,00	0,00	-123.000,00	683.038,77	806.038,77	-655,32
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
financieros:						
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
8. Otras deudas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00		0,00	17.425,67	17.425,67	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00	0,00	17.425,67	17.425,67	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (+II+III+IV+V)	349.000,00	0,00	349.000,00	1.597.366,00	1.248.366,00	357,70
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	5.270.000,00		5.270.000,00	3.616.934,04	1.653.065,96	-31,37
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	5.619.000,00		5.619.000,00	5.214.300,04	-404.699,96	-7,20

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:



MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
F.24.1. Indicadores financieros y patrimoniales

REDCOA (2019) F
Fecha: 22/07/2020
Euros

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	630,19	Fondos líquidos	5.214.300,04		
		Pasivo corriente	827.420,17		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	968,56	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	5.214.300,04	+	2.799.743,34
		Pasivo corriente	827.420,17		
c) LIQUIDEZ GENERAL	968,56	Activo Corriente	8.014.043,38		
		Pasivo corriente	827.420,17		
d) ENDEUDAMIENTO	2,87	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	827.420,17	+	4.668,25
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	827.420,17	+	4.668,25
					28.129.223,71
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	17.724,42	Pasivo corriente	827.420,17		
		Pasivo no corriente	4.668,25		
f) CASH-FLOW	92,77	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	827.420,17	+	4.668,25
		Flujos netos de gestión			896.901,56



15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
F.24.1. Indicadores financieros y patrimoniales

REDCOA (2019) F
Fecha: 22/07/2020
Euros

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nota: Los ratios deben aparecer expresadas en tanto por ciento y con dos decimales.

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS. / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	93,90	0,00	6,10

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS. / GGOR	APROV. / GGOR	Resto GGOR / GGOR
40,68	20,71	0,00	38,61

3) Cobertura de los gastos corrientes

Cobertura de los gastos corrientes	107,58	:	Gastos de gestión ordinaria	10.209.062,96
			Ingresos de gestión ordinaria	9.489.946,51



MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
F.25.1. Información sobre Coste de Actividades. RESUMEN GENERAL DE
COSTES DE LA ENTIDAD.

REDCOA (2019) F

Fecha: 22/07/2020

Euros

CÓDIGO	ELEMENTOS	IMPORTE	%
01	COSTES DE PERSONAL	4.158.774,58	51,34
01.01	SUELDOS Y SALARIOS	3.234.071,66	39,93
01.02	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	904.225,92	11,16
01.03	PREVISIÓN SOCIAL DE FUNCIONARIOS	0,00	0,00
01.04	APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES		0,00
01.05	INDEMNIZACIONES		0,00
01.06	OTROS COSTES SOCIALES	20.477,00	0,25
01.07	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		0,00
01.08	TRANSPORTE DE PERSONAL		0,00
01.09	OTROS COSTES DE PERSONAL		0,00
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00
02.01	COSTES DE MATERIALES DE REPROGRAFÍA E IMPRENTA		0,00
02.02	COSTES DE OTROS MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS		0,00
02.03	ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN		0,00
02.04	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES		0,00
02.05	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS		0,00
03	SERVICIOS EXTERIORES	2.022.151,86	24,96
03.01	COSTES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
03.02	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	517.844,99	6,39
03.03	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	38.521,67	0,48
03.04	SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	743.695,02	9,18
03.05	TRANSPORTES	2.827,50	0,03
03.06	PRIMAS DE SEGUROS	17.636,44	0,22
03.07	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	0,00	0,00
03.08	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR. PP.	116.426,75	1,44
03.09	SUMINISTROS	42.086,86	0,52
03.10	COMUNICACIONES	543.112,63	6,70
03.11	COSTES DIVERSOS		0,00
04	TRIBUTOS	132.858,85	1,64
05	AMORTIZACIONES	1.786.385,66	22,05
06	COSTES FINANCIEROS		0,00
07	COSTES DE TRANSFERENCIAS		0,00
08	COSTES DE BECARIOS		0,00
09	OTROS COSTES		0,00
	TOTAL	8.100.170,95	100,00

MEMORIA



CONSORCIO DE
SANTIAGO

MEMORIA

1. Organización y actividad. Pag 1.
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración. Pag 7.
3. Bases de presentación de las cuentas. Pag 10.
4. Normas de reconocimiento y valoración. Pag 12.
5. Inmovilizado material. Pag 14.
6. Inversiones inmobiliarias. Pag 16.
7. Inmovilizado intangible. Pag 16.
8. Arrendamientos financieros. Sin contenido.
9. Activos financieros. Ficha 9.1.a) y 9.2 RedCoa.
10. Pasivos financieros. Ficha F.10.1. RedCoa.
11. Coberturas Contables. Sin contenido.
12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras entidades. Sin contenido.

MEMORIA

13. Moneda extranjera. Sin Contenido.
14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos .Pag 18.
15. Provisiones y contingencias. Pag 23.
16. Información sobre medio ambiente. Sin contenido.
17. Activos en estado de venta. Sin contenido.
18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial . Sin contenido.
21. Contratación administrativa. Ficha 21 RedCoa.
22. Valores recibidos en depósito. Ficha 22 RedCoa.
- 23.1 Liquidación del presupuesto de explotación. Ficha 23.1 RedCoa.
- 23.2 Liquidación del presupuesto de explotación. Ficha 23.2 RedCoa.
24. Indicadores financieros y patrimoniales. Ficha 24.1 RedCoa.
25. Información sobre el coste de actividades. Pag 29.
26. Hechos posteriores al cierre. Pag 28.
27. Indicadores de gestión. Sin contenido.



1.-ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

A-INTRODUCCIÓN

A efectos de comprensión de las Cuentas Anuales formuladas, correspondiente al ejercicio 2019, se hace necesario poner de manifiesto lo siguiente:

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la disposición transitoria sexta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, y en el artículo 15 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, en sesión ordinario celebrada el 22 de diciembre de 2014, acordó aprobar la propuesta de modificación de sus Estatutos para su adaptación a la citada normativa, en ejercicio de las facultades conferidas a dicho órgano de gobierno en el artículo 7.2 de los mismos. Con posterioridad, estos Estatutos fueron modificados en la sesión del Consejo de Administración de 17 de diciembre de 2018.

El artículo 20 de los citados estatutos titulado “el presupuesto, programación anual y rendición de cuentas” establece en su apartado 1 que *“El Consorcio elaborará, aprobará y remitirá anualmente a la Administración General del Estado, una propuesta de presupuestos de explotación y capital, en los cuales se consignará la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio, junto con el resto de estados financieros complementarios de los anteriores, en los términos que se establezca en las órdenes que regulen la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado del correspondiente ejercicio presupuestario”*.

Por lo tanto la nueva naturaleza jurídica del Consorcio, como ente adscrito a la AGE, encuadrada en el Sector Público Estatal dentro de los agentes cuyos gastos tienen carácter estimativo supuso en el 2015 una modificación sustancial en el procedimiento de formulación y rendición de cuentas, que derivó en una doble adaptación a la nueva normativa.

Así, por un lado, las cuentas anuales del Consorcio de la Ciudad de Santiago del 2019, se formulan aplicando el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, DE 3 de abril, si bien hasta el ejercicio 2014, en su consideración estatutaria de Entidad Local, el Consorcio se regía por la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Por otro lado la nueva naturaleza jurídica del Consorcio, como ente adscrito a la AGE, como ente con presupuestos de gastos de carácter estimativo supuso otra modificación

sustancial, siendo de aplicación la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuestos de gastos tienen carácter estimativo.

Dicho lo anterior, es necesario recordar que también en base al artículo 20 de sus Estatutos, como herramienta interna de análisis y control de la actividad del Consorcio, éste elabora y aprueba un presupuesto administrativo con estructura equivalente a la de un organismo con presupuesto limitativo.

B-ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

El Consorcio de Santiago, integrado por la Administración General del Estado, la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Santiago, se creó, de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 260/1991, de 1 de marzo, sobre organización del Real Patronato de la Ciudad de Santiago, como ente instrumental de esa institución, con personalidad jurídica propia.

Los Estatutos del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela fueron aprobados el 28 de abril de 1992 y posteriormente modificados el 11 de mayo y el 7 de septiembre de 1998. Tal y como se comentó anteriormente la nueva normativa de aplicación obligó a una adaptación estatutaria que fue aprobada por el Consejo de Administración el 22 de diciembre de 2014, y publicado en el BOE el 23 de diciembre de 2015, número 306. Con posterioridad, estos Estatutos fueron modificados en la sesión del Consejo de Administración de 26 de noviembre de 2018 y publicados en el BOE de 4 de diciembre de 2018, número 292.

En el título primero de sus Estatutos, artículo 1, apartado 2, se establece que el Consorcio está adscrito a la Administración General del Estado, en virtud de lo previsto en el artículo 120.2.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El Ministerio de adscripción será aquel en cuyos presupuestos se consigna la aportación anual del Estado al Consorcio.

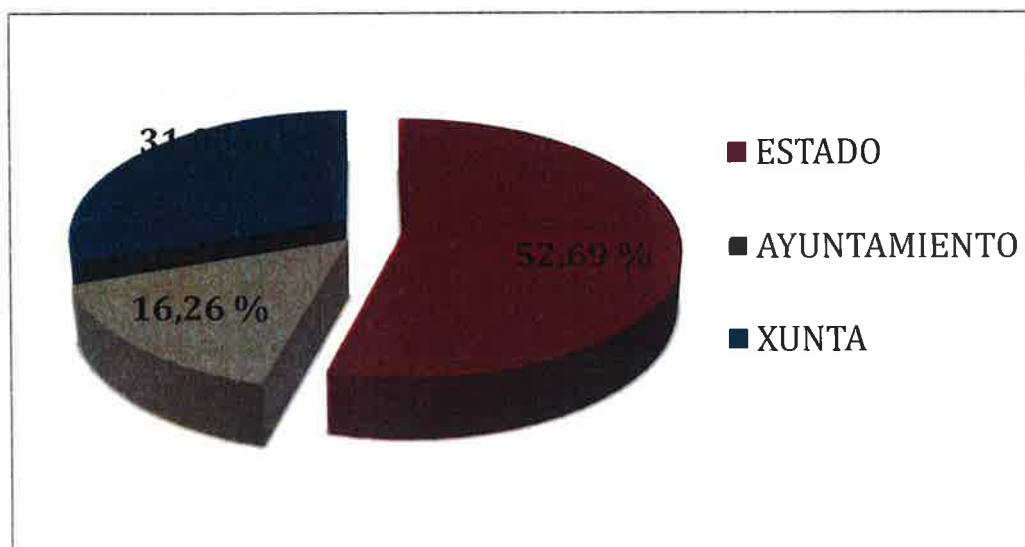
Los órganos de gobierno y administración del Consorcio son los siguientes (artículo 6 de sus Estatutos):

- a) Consejo de administración.
- b) Presidente.
- c) Comisión ejecutiva.
- d) Gerente.

El consejo de administración es el órgano que tiene atribuida la competencia de aprobar la programación plurianual de la actividad del Consorcio, su presupuesto anual y la cuenta general y la liquidación del presupuesto, todos ellos con base en las propuestas elaboradas por el Gerente, a quien corresponde la elaboración de los proyectos de presupuesto y de la programación plurianual, así como la memoria anual de rendición de cuentas de la entidad de acuerdo con el artículo 12.2.e) y 20.3 de los Estatutos.

Los ingresos presupuestarios proceden mayoritariamente de las aportaciones financieras que realizan las Administraciones consorciadas. En el ejercicio 2019 la aportación de la Administración del Estado ascendió a 4.555.390,00 euros, la de la Xunta de Galicia a 2.684.413,00 euros y la del Ayuntamiento de Santiago a 1.406.216,74 euros.

La aportación estatal es la mayoritaria, y representa el 52,69 % de los 8.646.019,74 euros a que asciende el total de las aportaciones consignadas en la ejecución del presupuesto.



Consideración fiscal de la entidad.-

El Consorcio figura como entidad exenta del Impuesto sobre Sociedades y aplica el régimen general del Impuesto sobre valor añadido. Respecto a las actuaciones realizadas por la Real Filharmonía de Galicia, tanto las prestaciones de servicios musicales que realiza la orquesta en sus giras, como las realizadas en el Auditorio de Galicia se les aplica la exención prevista en el artículo 20.uno.14ª.c) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. (De acuerdo con la consulta vinculante AF0952-10 de la Dirección General de Tributos).

Control económico y financiero.-

A partir de la modificación estatutaria que entró en vigor al 5 de diciembre de 2018, ya no existe la obligatoriedad de que el “responsable de control del Consorcio”, que seguirá siendo nombrado por el Consejo de Administración, sea funcionario del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado a propuesta del Interventor General de la Administración del Estado. Así mismo, en la disposición transitoria tercera se establece un régimen transitorio como máximo hasta el 1 de noviembre de 2019, en el que la actual Interventora seguirá realizando sus funciones en virtud de unas nuevas normas aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión del 17 de diciembre de 2018.

El 8 de noviembre de 2019 , el Consejo de Administración nombra como responsable de Control Interno al Interventor del Ayuntamiento de Santiago. En la misma reunión extraordinaria, se aprueban las normas de realización del mencionado control económico financiero.

Funciones de fe pública y asesoramiento legal.-

Las funciones de fe pública y asesoramiento jurídico en las mesas de contratación corresponden al secretario del Consorcio, que están confiadas, en la actualidad, al Secretario General del Ayuntamiento de Santiago.

Las funciones de asesoría jurídica están atribuidas, mediante un convenio, a la Abogacía del Estado.

El Consorcio tiene como fines (artículo 4.1 de sus Estatutos):

- a) Servir de apoyo administrativo y de gestión al Real Patronato de la Ciudad de Santiago de Compostela para el mejor cumplimiento por éste de sus fines propios.
- b) Asegurar el mantenimiento y la adecuada gestión de las instalaciones, equipamientos y servicios dotados como consecuencia de actuaciones acordadas por el mismo Real Patronato.
- c) Promover y en su caso, facilitar, en el término municipal de Santiago de Compostela, el ejercicio coordinado de las competencias de la Administración del Estado, de la Xunta de Galicia y del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Dado que el Real Patronato tiene la misión de “promover y coordinar todas aquellas acciones que deban realizar en Santiago de Compostela las Administraciones y Entidades que lo componen, dirigidas a la preservación y revitalización del patrimonio

cultural representado por la ciudad de Santiago en sus aspectos histórico-artísticos y arquitectónicos, a la difusión de los valores europeístas y al desarrollo y potenciación de las actividades turísticas y culturales vinculadas al itinerario jacobeo (artículo 1 del Real Decreto 260/1991, de 1 de Marzo, sobre organización del Real Patronato de la Ciudad de Santiago de Compostela), desde el ejercicio de 2006 el presupuesto mantiene, además del de gobierno y administración general, tres programas operativos que tratan de responder a esas funciones y que son los siguientes:

- a) Programa de información, estudio e interpretación de la Ciudad Histórica.
- b) Programa de recuperación urbana.
- c) Programa de dinamización turístico-cultural.

En cuanto a su organización interna, el Consorcio dispone de una estructura de personal que, desde el año 2006, responde a este modelo organizativo:

1.- Como personal directivo, el Gerente. Además, el uno de enero del 2011 el Consorcio asumió la administración de la Escuela de Altos Estudios Musicales, subrogándose en el contrato de alta dirección del jefe de estudios de la escuela.

2.- Para las funciones administrativas cuenta con una plaza de jefe de administración, cinco administrativas, una de ellas dedicada a el área de contabilidad y presupuestos; otra a la de habilitación y personal; otra a la de contratación administrativa; otra a la de secretaría de dirección y régimen interior; y otra a la de apoyo administrativo a la oficina técnica.

Además, se cuenta con un auxiliar administrativo como refuerzo a la gestión del área económica.

3.- Para las funciones de logística, se dispone de un conserje.

4.- La Oficina técnica (que asume las tareas de gestión de los programas de recuperación urbana), dispone de un total de 6 arquitectos y de 2 delineantes.

5.- Por último, la Real Filharmonía de Galicia, orquesta dependiente y gestionada por el Consorcio, dispone de una plantilla de 50 músicos y de 6 plazas de personal técnico-administrativo.

Todo el personal está sometido a un régimen de contratación laboral y regulado por un convenio colectivo suscrito en 2007.

La plantilla del Consorcio referida a fecha de cierre del ejercicio 2019 se resume a continuación:

Memoria Cuenta General 2019

PERSONAL DIRECTIVO		
Gerente		1
Jefe de Estudios EAEM		1
PERSONAL LABORAL		
AREA	CATEGORÍA	EFFECTIVOS
Administración y Secretaría		
Jefa de Administración	Técnico	1
Area de informática	Administrativo	1
Area de Contabilidad y Presupuestos	Administrativo	1
Area de Personal	Administrativo	1
Area de Contratación y Servicios	Administrativo	1
Area de Régimen Interior	Administrativo	1
Apoyo administrativo	Auxiliar administrativo	1
	Subtotal	7
Logística		
	Conserje	1
Oficina de Supervisión e Infraestructuras		
	Jefe de Oficina	2
Oficina Técnica de Proyectos		
	Director Técnico	1
	Arquitectos Coordinadores	3
	Delineantes	2
	Administrativo	1
	Subtotal	7
Estudios Históricos y Publicaciones		
	Encargado	1
REAL FILHARMONIA DE GALICIA		
Area Artística		
	Concertino	1
	Ayuda de Concertino	1
	Principales	12
	Coprincipales	11
	Tutti	25
	Subtotal	50
Area Técnico-Administrativa		
	Director Técnico	1
	Coordinador actividades	1
	Encargado Producción	1
	Ullero	1
	Archivero	1
	Administrativo	1
	Subtotal	6
	TOTAL	76

Los efectivos a fecha de cierre del ejercicio son:

EFFECTIVOS A 31/12/2019	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ALTOS DIRECTIVOS, FIJOS	1	1	2
ALTOS DIRECTIVOS, EVENTUALES	0	0	0
OTROS DIRECTIVOS, TÉCNICOS Y SIMILAR, FIJOS	33	26	59
OTROS DIRECTIVOS, TÉCNICOS Y SIMILAR, EVENTUALES	1	0	1
ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES, FIJOS	1	7	8
ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES, EVENTUALES	0	0	0
OTRO PERSONAL, FIJO	4	1	5
OTRO PERSONAL, EVENTUALES	0	0	0
TOTALES	40	35	75

El número medio de trabajadores es:

EJERCICIO 2019	CONSORCIO	ORQUESTA R.F.G.	GERENTE	EAEM	TOTAL
ENERO	17	56	1	1	75
FEBRERO	17	56	1	1	75
MARZO	17	57	1	1	76
ABRIL	17	57	1	1	76
MAYO	17	57	1	1	76
JUNIO	17	56	1	1	75
JULIO	17	56	1	1	75
AGOSTO	17	56	1	1	75
SEPTIEMBRE	17	56	1	1	75
OCTUBRE	17	56	1	1	75
NOVIEMBRE	17	56	1	1	75
DICIEMBRE	17	56	1	1	75
TOTAL ANUAL	204	675	12	12	903
PLANTILLA MEDIA ANUAL					75,25

2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN.

La actividad del Consorcio, dada la relación de la misma con la de las administraciones que lo componen y con otras instituciones e iniciativas sociales de la ciudad de Santiago de Compostela, se concreta en la existencia de servicios y actividades propios, en la generación de infraestructuras y equipamientos cedidos a otras instituciones, en sostener programas de rehabilitación de viviendas y monumentos, así como en el desarrollo de obras de mejora en bienes públicos de titularidad de alguna de

las administraciones que forman el Consorcio (en especial, el Ayuntamiento), y en el apoyo a actividades desarrolladas por otros agentes públicos o privados.

a) Gestión indirecta de servicios públicos:

El Consorcio es titular de dos servicios públicos que gestiona de forma indirecta:

- El Palacio de Congresos de Galicia, cuya explotación está concedida desde septiembre del 2013 a la UTE, “Halcón Monfobús Fisterra UTE”. La concesión es por un período de diez años, prorrogables por un máximo de cinco, recibiendo el Consorcio un canon anual fijo de 200.000,00 euros actualizado anualmente según IPC, así como un canon anual variable del 80% del resultado bruto de explotación. Estos ingresos se contabilizan por su importe íntegro atendiendo al principio de devengo.
- El Complejo Deportivo de Sar, cuya gestión ha sido encomendada al Ayuntamiento, quien se responsabiliza de su gestión, explotación y mantenimiento, mediante convenio suscrito el 19 de mayo de 2000 y actualmente prorrogado hasta el 19 de mayo de 2020.

b) Convenios suscritos por el Consorcio:

En cuanto a los convenios suscritos por el Consorcio conviene clasificarlos de la siguiente forma:

1.- Los relacionados con la gestión de servicios y actividades propias de carácter continuado:

- Con el Auditorio de Galicia para la sede de la Real Filharmonía de Galicia (RFG).
- Con el Ayuntamiento para la gestión de los programas de rehabilitación.
- Con la Abogacía del Estado, para desarrollo de funciones de asesoría jurídica del Consorcio.

2.- Los dirigidos a desarrollar proyectos y programas del Consorcio de carácter no continuado, que son muy variables en función de la actividad de cada ejercicio o programación.

En 2018, los órganos de administración del consorcio decidieron iniciar el procedimiento para la adquisición de las obras pictóricas que componen el “Legado Maside”. La Diputación de A Coruña colabora financiando la mitad del importe de dicha compra. Con tal fin, ambas instituciones firmaron un convenio de colaboración con fecha 5 de diciembre de 2018. La materialización final de la adquisición, así como la justificación y cobro de la subvención tuvo lugar en el año 2019.

Con fecha 26 de abril el Consorcio y el Ayuntamiento de Santiago, procedieron a la firma de un convenio mediante el que se formaliza la cesión en régimen de comodato de las obras del legado del pintor Carlos Maside.

3.- Los suscritos para formalizar la cesión de bienes inmuebles (edificios o terrenos) a instituciones:

- Residencia de Peregrinos (con la Sociedade Xestión Xacobeo).
- Centro de Estudios Avanzados y Casa de Europa (con la USC).
- Xardín Botánico (con la USC).
- Selva Negra (con el Ayuntamiento).
- Museo de Historia Natural (USC).
- Museo de las Peregrinaciones y de Santiago que se cedió por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del 9 de diciembre de 2014 (por la que se acuerda aceptar la cesión de uso realizada por el Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, a favor de la Administración General del Estado, de la antigua sede del Banco de España en Santiago de Compostela, con destino a Museo de Peregrinaciones y de Santiago).
- Cesión de parte del edificio de la EAEM al ayuntamiento para albergar la Escuela Municipal de Música.

4.- Los suscritos para el apoyo puntual de actividades externas, que resultan muy diversas en función de la actividad de cada ejercicio o programación.

5.- Los suscritos con entidades (Ayuntamiento, Universidad de Santiago de Compostela, Arzobispado, Congregaciones religiosas, etc.) receptoras de inversiones que el Consorcio realiza en bienes ajenos, y que son también muy variables en función de la actividad de cada ejercicio o programación.

Conviene señalar que hasta el 2017 incluido, parte de las subvenciones que otorgaba el Consorcio para el apoyo de actividades de otras entidades, se instrumentaban mediante convenios.

Esto ha cambiado en 2018 y ahora esas subvenciones se instrumentan mediante la aprobación de acuerdos de bases reguladoras de concesión de ayudas y se recogen en el apartado correspondiente de esta memoria.

3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

1.- IMAGEN FIEL

El Gerente del Consorcio de la Ciudad de Santiago es el responsable de la formulación de las cuentas anuales. Las Cuentas Anuales formuladas reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable.

La información contenida en las cuentas cumple los siguientes requisitos:

- a) **Claridad**; la información es clara, los destinatarios de la misma, partiendo de un conocimiento razonable de las actividades de la entidad y del entorno en el que opera, pueden comprender su significado.
- b) **Relevancia**: la información es relevante, es de utilidad para la evaluación de sucesos (pasados, presentes y futuros) o para la confirmación o corrección de evaluaciones anteriores.
- c) **Fiabilidad**: la información es fiable, está libre de errores materiales y sesgos y se puede considerar como imagen fiel de lo que pretende representar.
- d) **Comparabilidad**: se puede establecer comparación con la de otras entidades, así como la de la propia entidad correspondientes a diferentes períodos.

Se han aplicado los principios contables que se enumeran en el Nuevo Plan de Contabilidad Pública, y en concreto:

- a) **Principio de gestión continuada**. Aunque el organismo fue constituido en 1992 y desde entonces ha desarrollado una acción continuada, su naturaleza hace posible una liquidación del mismo, por lo cual no se da un modelo normalizado de administración continuada.
- b) **Principio de devengo**. El Consorcio efectúa la imputación temporal de gastos e ingresos en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no según la corriente monetaria o financiera derivada de aquellos.
- c) **Uniformidad**: cuando se adopta un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

d) Prudencia. Se mantiene cierto grado de precaución en condiciones de incertidumbre, para que los activos o los ingresos no se sobrevaloren y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. El ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad.

e) No compensación: no podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico-patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.

f) Importancia relativa: la aplicación de los principios y criterios contables, deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación estricta de alguno de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.

En los casos de conflicto entre los anteriores principios contables prevalece el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

También se aplicarán los principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial los siguientes:

Principio de imputación presupuestaria: la imputación de las operaciones que deban aplicarse a los presupuestos de gastos e ingresos deberá efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:

Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.

Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos: los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

Principio de desafectación: Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinarán a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.

2.- COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

No existe impedimento para la comparación de las cuentas anuales de este ejercicio con los del precedente. No se ha producido durante el ejercicio ningún cambio en los criterios de contabilización.

4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO VALORACIÓN.

▪ **INMOVILIZADO INTANGIBLE**

Los distintos elementos comprendidos en el inmovilizado intangible han sido valorados por su precio de adquisición. El inmovilizado inmaterial del Consorcio está formado por propiedad industrial, propiedad intelectual y aplicaciones informáticas.

▪ **INMOVILIZADO MATERIAL**

Los elementos del inmovilizado material adquiridos a título oneroso se valoran por su precio de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se contabilizan a su valoración inicial incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores de los que sea probable la obtención de rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio, y descontando la amortización acumulada y la corrección valorativa acumulada por deterioro.

Los elementos del inmovilizado material se amortizan siguiendo un método lineal en su vida útil.

Al menos al cierre de ejercicio se evalúa si existen indicios de deterioro y si es necesario efectuar correcciones valorativas por deterioro.

Los elementos del inmovilizado material dados de baja y retirados del uso por cesión gratuita tienen el tratamiento recogido en la norma de reconocimiento y valoración nº 19 “Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos” del PGCP.

▪ **INVERSIONES INMOBILIARIAS**

El epígrafe de inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos y edificios que se tienen para obtener rentas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados para la valoración del inmovilizado material.

▪ **ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS**

Los activos y pasivos financieros se han valorado por su valor razonable.

▪ **INGRESOS Y GASTOS**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

▪ **PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

Se reconocerá una provisión en el pasivo del balance cuando exista una obligación presente resultado de un suceso pasado cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos y siempre que pueda realizarse una estimación fiable del importe de la obligación.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance y se informa de ellos en la memoria de conformidad con lo previsto en la norma de reconocimiento y valoración nº 17 del PGCP.

▪ **TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**

Los ingresos por transferencias y subvenciones se reconocen de conformidad con la norma de reconocimiento y valoración nº 18 “Transferencias y subvenciones” del PGCP.

Memoria Cuenta General 2019

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

Los criterios de amortización para el inmovilizado material que se han seguido en el ejercicio 2018 son los siguientes: **Construcciones**; vida útil 33 años. **Maquinaria y Utillaje**; vida útil (5 años). **Mobiliario**; vida útil 10 años. **Instalaciones técnicas**; vida útil 10 años. **Equipos proceso de Información**; vida útil 4 años. **Otro inmovilizado Material**; vida útil 10 años, con excepción de las obras de arte, que no son objeto de amortización.

Información recogida en la ficha F.5 Inmovilizado Material RED. Coa

Detalle de la cuenta 210 terrenos:

TERRENO	VALORACIÓN
Casa de Vaamonde	243.000,00
Casa del Cabildo finca 5	142.002,96
Casa del Cabildo finca 6	85.524,51
Multiusos del Sar	975.137,00
Piscinas Fonte do Sar	157.170,00
Terreno Escuela de Altos Estudios Musicales	547.975,15
TOTAL	2.150.809,62

Detalle de la cuenta 211 construcciones:

CONSTRUCCIÓN	VALORACIÓN
Casa de Vaamonde	810.808,00
Casa del Cabildo finca 5	2.102.424,89
Casa del Cabildo finca 6	1.113.931,45
Multiusos del Sar	21.155.496,98
Piscinas Fonte do Sar	3.406.810,92
Edificio Escuela de Altos Estudios musicales	1.076.613,47
TOTAL	29.666.085,71

Información adicional: El Consorcio tiene cedidos los siguientes terrenos y construcciones.

Terrenos:

Elemento	Valoración
Terreno Museo de las Peregrinaciones y de Santiago	1.287.710,33
Terreno Jardín Botánico	3.453.717,93
Terreno Centro de Estudios Avanzados	498.159,23
Terreno Casa de Europa	441.550,23
Terreno Albergue de peregrinos de San Lázaro	147.037,65
Terreno Selva Negra	4.116.600,00
Terreno, Museo Historia Natural	2.810.669,60
TOTAL	12.755.444,97

Construcciones:

Elemento	Valoración
Museo de las Peregrinaciones y de Santiago	8.017.859,74
Edificio Centro de Estudios Avanzados	1.941.127,20
Edificio Casa de Europa	2.367.716,17
Edificio Albergue de peregrinos de San Lázaro	1.031.899,72
Museo Historia Natural	5.380.762,33
Escuela de Altos Estudios Musicales (cesión del 44,80%)	873.773,25
TOTAL	19.613.138,41

Siguiendo las recomendaciones de los auditores, durante el año 2018, el Consorcio ha hecho frente a todos los importes derivados del IBI, reclamando posteriormente el pago de los mismos en el caso de aquellos inmuebles gestionados por entes cesionarios.

Los importes compensados por la Universidad de Santiago han sido: 3.593,79 euros por el Centro de Estudios Avanzados, 2.895,58 euros por la Casa de Europa, 12.376,95 euros por el Museo de Historia Natural y 716,10 euros por el Jardín Botánico. La S.A de Xestión do Plan Xacobeo abonó 4.271,92 euros el IBI del albergue de peregrinos de San Lázaro.

El IBI del Museo de las Peregrinaciones del ejercicio 2016, fue liquidado en el 2017 por importe de 17.208,17 euros y el del 2017 que ascendía a 17.902,67 € fue liquidado en 2018 con unos intereses de demora de 801,94 euros, 2018 y 2019 fueron liquidados en plazo por un importe de 18.597,17 y 19.291,67 euros, respectivamente.

Memoria Cuenta General 2019

Todos estos importes, que totalizan 73.801,62 euros, están pendientes de abono al Consorcio por parte de la Xunta de Galicia.

Por su parte el IBI del Multiusos del Sar del 2019 ha ascendido a 80.792,84 y ya ha sido abonado en enero del 2020 por el ayuntamiento.

6.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las inversiones inmobiliarias recogen el inmueble del Palacio de Congresos de Galicia, cuya explotación esta concedida a la UTE Halcon Monfobus Fisterra. La concesión es por un período de diez años, prorrogables por un máximo de cinco, recibiendo el Consorcio un canon anual fijo de 200.000,00 euros actualizado anualmente según IPC así como un canon anual variable del 80% del resultado bruto de explotación.

Ver ficha F.6 Inversiones Inmobiliarias RED.COA

Detalle de la cuenta 220 terrenos:

TERRENO	VALORACIÓN
Palacio de Congresos de Galicia	2.669.803,73
TOTAL	2.669.803,73

Detalle de la cuenta 221 construcciones:

CONSTRUCCIÓN	VALORACIÓN
Palacio de Congresos de Galicia	17.258.338,36
TOTAL	17.258.338,36

7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El criterio de amortización que se aplica al inmovilizado intangible es el criterio lineal, en función de la vida útil de cada bien, que se estima en 10 años, para la propiedad industrial y las aplicaciones informáticas y 50 para la propiedad intelectual. Los gastos de investigación y desarrollo se amortizan en 5 años.

Ver ficha F.7 Inmovilizado intangible del RED.COA.

8.- ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS.

No existen.

No hay actividad en este sentido.

9.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Ver ficha F.9.1.a) Activos financieros. Información relacionada con el balance: Resumen de conciliación. del RED.COA.

10.- PASIVOS FINANCIEROS.

Ver ficha F10.1. Pasivos financieros. Resumen de información de deudas, del RED.COA.

11.-COBERTURAS CONTABLES

No hay actividad en este sentido.

12. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No hay actividad en este sentido.

13.-MONEDA EXTRANJERA.

No existe. No hay actividad en este sentido.

14.-TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS.

A.1-Transferencias y subvenciones recibidas.

Corresponde a los ingresos realizados durante el ejercicio, por las distintas Administraciones consorciadas. Reflejado en la ficha F.14.1 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas, del RED.COA.

APORTACIONES COMPROMETIDAS POR LAS ADMINISTRACIONES	IMPORTE	MODIFICACIÓN	IMPORTE FINAL	PENDIENTE DE COBRO A 31-12-2018
Aportación Administración del Estado	4.555.392,50	-2,50	4.555.390,00	379.615,87
Aportación del Concello de Santiago	1.406.216,74	0,00	1.406.216,74	0,00
Aportación de la Xunta de Galicia	2.684.413,00	0,00	2.148.972,27	535.440,73
TOTAL	8.646.022,24	0,00	8.110.579,01	915.056,60

A.2-Otros ingresos.

A lo largo del ejercicio se han recibido también una serie de ingresos de distinta naturaleza, que se detallan a continuación.

CUENTA	IMPORTE
776”Ingresos por arrendamiento”	212.154,19
Ingresos Palacio de Congresos	206.438,88
Ingresos joyería Casa Cabildo	5.715,31
777”Otros ingresos”	366.662,15
Ingresos RFG(taquillas y giras)	216.295,31
Ingresos EAEM	23.882,00
Otros ingresos	126.484,84
769”Otros ingresos financieros”	1.580,79
Intereses de cuentas corrientes	1.580,79
750”Transferencias”	8.646.019,74
Estado	4.555.390,00
Xunta de Galicia	2.684.413,00
Ayuntamiento	1.406.216,74
751”Subvenciones”	19.206,05
Ingresos Europeos	19.206,05
753” Subvención para la financiación de inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta, imputadas al resultado del ejercicio.	245.904,38
778”otros ingresos”	381,15
TOTAL	9.491.908.45

La imputación a resultados de la cuenta 753 ” Subvención para la financiación de inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta, imputadas al resultado del ejercicio.se realiza de forma correlacionada con la amortización de los bienes que el Consorcio tiene cedidos de terceros, de acuerdo con lo recogido en las normas de valoración 18 y 19. (Casa de Vaamonde 24.569,04 euros, Mobiliario cedido por Agadic 4.870,94 euros, Otro Inmovilizado Material cedido por Agadic 1.100,00 euros).Además en el ejercicio 2019 se imputa la subvención de la Diputación de la Coruña por importe de 215.363,50 euros.

Dentro de la partida “Otros ingresos” se incluyen los IBIS devengados correspondientes a todos los inmuebles cedidos.

B.1 Transferencias y subvenciones concedidas.

Subvenciones corrientes:

Se reflejan en la ficha F.14.2.1 Transferencias, subvenciones y otros ingresos: transferencias y subvenciones concedidas: subvenciones corrientes, del RED.COA.

Se tratan principalmente de subvenciones concedidas a otras entidades, consignadas nominativamente en el presupuesto del Consorcio del ejercicio 2019.

SUBVENCIONES CORRIENTES		
OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Actividades culturales	Auditorio de Galicia	230.000,00
Festival de Cine Cineuropa	Auditorio de Galicia	140.000,00
Programa Conciencia	Universidad de Santiago	12.616,62
Fuegos del Apostol	Ayuntamiento de Santiago	257.713,11
Cursos "Musica en Compostela"	Fundación Música en Compostela	80.000,00
Gastos corrientes y actividad	Fundación Eugenio Granell	90.000,00
Formación	Fundación Laboral de la Construcción	30.000,00
Proyecto Museo do Pobo Galego	Asociación Padroado do Museo do Pobo Galego	44.019,80
Otras		1.595,00
TOTAL SUBVENCIONES NOMINATIVAS		885.944,53
Becas*	Alumnos CAEO	41.423,36
TOTAL SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA		41.423,36
TOTAL		927.367,89

*En este epígrafe se incluyen también las becas concedidas a los alumnos del CURSO AVANZADO DE ESPECIALIZACIÓN ORQUESTAL de la Escuela de Altos Estudios Musicales, de acuerdo con las bases publicadas en el Boletín oficial de la provincia el 5 de julio del 2018 para la promoción 2018/2019 y el 16 de enero de 2019 para el curso 2019/2010.

Subvenciones de capital:

Ficha F.14.2.2 Transferencias, subvenciones y otros ingresos: transferencias y subvenciones concedidas: subvenciones de capital, del RED.COA.

En esta ficha se incluyen las subvenciones de concurrencia competitiva otorgadas durante el ejercicio 2019 para el mantenimiento y mejora de la eficiencia energética de la envolvente exterior, para la rehabilitación de los elementos especiales de la madera y rejas de los inmuebles de la ciudad histórica, y para la mejora de la accesibilidad y de la eficiencia energética, a la mejora de la imagen exterior y al acondicionamiento interior de los locales de la ciudad histórica. El importe de las subvenciones concedidas ascendió a 172.650,63 euros.

En este ejercicio se ha devengado una subvención de capital a favor del ayuntamiento de Santiago de Compostela, derivada de la cesión de las obras de arte de Carlos Maside, valoradas en 430.727.00 euros.

Como subvenciones de capital se contabilizan además las intervenciones que el Consorcio realiza por encomienda del Ayuntamiento de Santiago u otras administraciones, sobre bienes de dominio público municipal o edificios de esa naturaleza o sobre monumentos del patrimonio histórico-artístico, titularidad del Arzobispado o de Órdenes Religiosas.

El importe total de estas actuaciones asciende a 583.462,05 euros y el detalle de las intervenciones se recoge a continuación:

INVERSIÓN	EJECUTADO
Obras de adecuación de Salas de Ensayo en Semisotano Auditorio de Galicia	21.417,00
Intervención en San Domingos de Bonaval	218.497,26
Intervencion en la Iglesia de Pastoriza	25.796,88

Memoria Cuenta General 2019

Intervencion Cementerio Orden Franciscana	13.824,38
Control Arqueologico Obras Hermita Agualada Marantes	217,80
Intervención Iglesia de Santa Maria de Marrozos	61.683,67
Intervención Capilla Cristo Iglesia de Santa Maria de Conxo	76.460,54
Mantenimiento Espacios Publicos (Enlosados)	134.625,94
Arzobispado de Santiago. Intervención Iglesia Agualada/Marantes	30.575,58
Afundación. Ascensor Conservatorio Historico	363,00
TOTAL	583.462,05

El importe total de las subvenciones de capital concedidas de acuerdo con lo recogido en la ficha F.14.2.2 del Redcoa es de 1.186.839.68 euros.

14. B.2 Otros gastos:

Durante el ejercicio 2019 se han devengado también los siguientes gastos:

CUENTA	IMPORTE
Gastos de personal	4.153.489,02
640"Sueldos y salarios"	3.229.396,46
642"Cotizaciones sociales a cargo el empleador"	903.615,56
644"Otros gastos sociales"	20.477,00
Servicios exteriores	2.022.151,86
621"Arrendamientos y cánones"	517.844,99
622"Reparaciones y conservación"	38.521,67
623"Servicio de profesionales independientes"	743.695,02
624"Transporte"	2.827,50
625"Primas de seguro"	17.636,44
627"Publicidad, propaganda y relaciones públicas"	116.426,75
628"Suministros"	42.086,86
629"Comunicaciones y otros servicios"	543.112,63
Tributos	132.858,85
630"Tributos de carácter local"	132.761,09
632"Tributos de carácter estatal"	67,76
Subvenciones	2.114.207,57
651"Subvenciones "	2.114.207,57
Otros gastos	105,27
669"Otros gastos financieros"	105,27
Dotación amortización	1.786.385,66
68 Dotaciones amortizaciones	1.786.385,66
TOTAL	10.209.168,23

De la diferencia entre los ingresos totales 9.491.908,45 euros (página 19 de la memoria) y los gastos 10.209.168,23 euros, se obtiene el saldo de la cuenta **129 Resultado del ejercicio** -717.259,78 euros.

15. CONTINGENCIAS.

Las contingencias a fecha de cierre de 31 de diciembre de 2019, con la información disponible a 13 de abril de 2020, son:

APORTACIÓN 2015 AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO. - A día de hoy la deuda asciende a 95.492,88 euros. Se ha decidido no provisionar el importe al no existir incertidumbre sobre su cobro.

“VIAJES HALCÓN, S.L Y VIAJES FISTERRA, S.L UTE LEY 18/1982”. - El 19 de mayo de 2017 se ha recibido de la mercantil petición de indemnización , por la subrogación del personal de limpieza que prestaba el respectivo servicio en el inmueble del Palacio de Congresos. Con fecha 31 de mayo de 2017 el abogado del Estado emite informe favorable a los intereses del Consorcio. El informe recoge que no concurre ninguna de las circunstancias alegadas por la empresa. El 18 de septiembre de 2017 se recibe recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 0000336/2017). Una vez definido el ámbito competencial, el recurso es admitido por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia con fecha 11 de marzo de 2019, ahora con el número PO 0007084/2019. Con fecha 9 de mayo de 2019 se recibe auto de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ denegando prueba documental y declarando conclusas las actuaciones, quedando las mismas pendientes de señalamiento para votación y fallo cuando por turno proceda.

El 20 de enero se recibe sentencia de la sección 003 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSXGALICIA, desestimando el recurso presentado por la UTE. El 9 de marzo de 2020, se declara la firmeza de la sentencia.

CUBIERTA DEL PALACIO DE CONGRESOS. - Durante 2018, el Consorcio tiene constancia del lamentable estado en que se encuentra la cubierta del Palacio de Congresos que ya fue objeto de una sustitución integral en 2011. Se encargan los informes periciales, pruebas y análisis oportunos, así como apoyo jurídico para una posible reclamación de vicios. El informe pericial recibido en abril de 2019 declara la cubierta en ruina total, con la única opción de la sustitución integral y estima el coste de esos trabajos en 1.431.746,37 €. Con fecha 17 de octubre de 2019 se emitió Resolución de la gerencia del Consorcio de Santiago de inicio del expediente para determinación de las responsabilidades que pudieran existir por ruina de la obra de renovación de cubierta del Palacio de congresos y exposiciones de Galicia a causa de los vicios ocultos existentes en la construcción y cuantificación de la indemnización a satisfacer por tales responsabilidades, considerando como presuntos responsables, con carácter solidario, a las entidades EZCURRA y OUZANDE ARQUITECTURA. S.L.P. adjudicataria de los servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de dichas obras y COPCISA, S.A, adjudicataria de tales obras, y cuantificando la indemnización a satisfacer por tales

responsabilidades en la cantidad de 1.431.746,37 €. En este momento el expediente se encuentra en fase alegaciones de los presuntos responsables.

RECLAMACIONES LABORALES SOLICITANDO QUE LOS CONTRATOS DE TRABAJO ACTUALES (INTERINIDAD POR VACANTE) SEAN TRANSFORMADOS EN INDEFINIDOS. - Durante 2018 se recibieron dos reclamaciones de otros tantos trabajadores solicitando que sus actuales contratos laborales (interinidad por vacante) sean convertidos en indefinidos. Las dos son rechazadas después de emisión de informes por el Abogado del Estado asesor del Consorcio.

Todas estas reclamaciones se formularon en sede judicial (PO 268/2018,y PO 383/2018), pero sólo de una de ellas se celebró la vista (PO 383/2018), en fecha de 3 de abril de 2019. Con fecha 16 de abril de 2019 se recibe sentencia de estimación parcial de las demanda, declarando el carácter indefinido no fijo de la relación laboral existente, con las consecuencias inherentes. Con fecha 26 de abril se recibe diligencia de ordenación que declara tener por anunciado recurso de suplicación y poniendo el auto a disposición del letrado designado.

De la relativa al procedimiento PO 383/2018, el 14 de febrero de 2020 se recibe sentencia del Tribunal Superior de Galicia, Sala de lo Social de la Coruña, desestimando el recurso de suplicación de un trabajador solicitando la condición la condición de fija de la relación laboral.

El 30 de enero de 2020 se recibe decreto de señalamiento de vista del PO 268/2018 que se fija para el 6 de mayo de 2020, aunque por error en el texto del decreto figura reclamación de cantidad. El juicio fue trasladado de fecha al 21 de abril de 2020 mediante providencia de fecha 24 de febrero de 2020. Con fecha 13 de abril se recibe notificación de suspensión del juicio previsto debido a la declaración del estado de alarma por la pandemia del COVID-19.

RECLAMACIÓN DE RECALIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO. - Fue presentada el 14 de noviembre de 2018 por una trabajadora con categoría de administrativa y en el se solicita, a la vista de la responsabilidad de las tareas que desempeña, la recalificación del puesto de trabajo. En caso de no ser esto posible, pide la asignación de un complemento retributivo cuantificada. El informe del Abogado del Estado asesor jurídico del Consorcio es contrario al reconocimiento de estas reclamaciones. La trabajadora reitera la reclamación con fecha 13 de noviembre de 2019, incorporando nueva documentación justificativa de su reclamación. La contestación emitida por el Abogado del Estado vuelve a ser contrario al reconocimiento de las reclamaciones.

DEMANDA LABORAL DE EQUIPARACIÓN DE RETRIBUCIONES. - Fue presentada el 13 de diciembre de 2018 por el responsable de publicaciones y va dirigido a la propia comisión ejecutiva. En el se pone de manifiesto, que desde julio de 2012 se encarga de las exposiciones que realiza el Consorcio, entre otras, además de las propias como responsable de publicaciones del organismo. Además, constata que, ocupando una plaza de titulado superior, percibe unas retribuciones inferiores al resto de titulados superiores de la entidad y solicita que se le equiparen las retribuciones al resto de ellos. El informe del Abogado del Estado asesor jurídico del Consorcio recomendó que, dada la excepcionalidad y la permanencia de las funciones realizadas por el trabajador, procedía ajustar las funciones o el complemento, o singularizar el puesto, dentro de los límites de la masa salarial previstos para el sector público, y del específico establecido en el artículo 17.3 de los Estatutos (las retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en la Administración General del Estado). Dicha demanda también fue presentada con fecha 26 de febrero de 2019 ante el Juzgado de lo Social nº1 de Santiago, con el número PO 0000416/2019, decretándose los autos “en espera” con fecha 6 de marzo de 2019.

DEMANDA LABORAL DE RECLAMACIÓN DE ABONO DE DIFERENCIAS SALARIALES POR DESEMPEÑO DE LABORES DE SUPERIOR CATEGORIA. Con fecha 15 de febrero de 2019 se presenta demanda laboral por el trabajador con categoría de auxiliar administrativo de reclamación de abono de las diferencias salariales por desempeño de funciones de superior categoría desde el 1 de enero de 2013 hasta la actualidad, más las que procedan en el futuro. El informe del Abogado del Estado asesor jurídico del Consorcio fue favorable al reconocimiento de dicha pretensión y recogía, así mismo, la recomendación de que se regularizase la situación de cara al futuro para evitar reiteradas reclamaciones de carácter anual. En mayo de 2019 se reconoció el derecho del trabajador a percibir el abono de las diferencias salariales reclamadas hasta un año hacía atrás de la reclamación, tal y como recoge la legislación, habiéndose abonado la cantidad de 10.721,37 € más 738,76 € de intereses. En paralelo, con fecha 24 de mayo de 2019, se tramitó una solicitud de autorización de incremento de la masa salarial del organismo para poder hacer frente a la modificación del cuadro de personal modificando la cuantía del complemento de puesto singularizado del puesto del trabajador. El 13 de marzo de 2020 se recibió, por correo electrónico, escrito de la Subdirectora General de Gestión de Retribuciones y Puestos de Trabajo en el que, sin pronunciarse sobre el tema, se indica que el citado incremento podría ser sufragado con los incrementos adicionales de la masa salarial recogidos en el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, para los años 2019 y 2020, recordando que dichos incrementos retributivos podrían destinarse a financiar la adecuación retributiva solicitada, previo acuerdo con la representación legal de los trabajadores y una vez informado favorablemente dicho acuerdo por la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de Empresas

Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

16.-INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

No hay actividad en este sentido.

17.ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA.

No existen. No hay actividad en este sentido.

18. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.

Sin contenido

21. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

Ver ficha 21. Del REDCOA

22.VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITOS.

Ver ficha 22 del RedCoa

23.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

Ver ficha 23.1 del RedCoA

23.2 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL.

Ver ficha 23.2 del RedCoA

24.INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.

Ver ficha 24.1 del RedCoA

25.- INFORME SOBRE EL COSTE DE ACTIVIDADES

El 2015 sería el primer año en que el Consorcio de Santiago se vería en la obligación de llevar contabilidad de costes. Analizada la situación del Consorcio en lo relativo a su escaso personal administrativo y la complejidad de tener la gestión de una orquesta sinfónica dependiente de ella, con lo que esto podría suponer para la llevanza de una contabilidad de costes, los representantes de la Administración General del Estado en los órganos de gobierno del Consorcio, se comprometieron a iniciar los trámites para solicitar la exención del Consorcio del sometimiento a esta contabilidad a mayores. De ello se dio cuenta en la comisión ejecutiva del 25 de noviembre de 2015. Igualmente, en el Consejo de Administración del 24 de julio de 2017 los representantes de la Administración General del Estado, confirman que se sigue trabajando en esta cuestión, ya que, a la vista de las dificultades reales de implementación, dada la dispersión de actividades y la escasez de medios humanos, se iniciaron contactos con la IGAE para estudiar la posibilidad de simplificación del procedimiento o de exención, al menos temporal, del cumplimiento del requisito. Pero que estos contactos aún no han concluido en nada concreto.

En paralelo al proceso expuesto, el 25 de enero de 2018 se aprueba por parte de la Oficina Nacional de Contabilidad el Informe de Personalización del Modelo de Contabilidad Analítica del Consorcio.

Para la elaboración de la contabilidad analítica de costes, la IGAE ha desarrollado la herramienta informática CANOA. El 13 de abril de 2015 fue solicitada la adhesión del Consorcio al citado sistema, siendo autorizada con fecha de 12 de mayo de 2015. En 2016 se realizó la formación teórica, no siendo hasta marzo de 2018 cuando se ha realizado la formación práctica. A la fecha de rendición de la cuenta, el aplicativo informático aún no se encuentra operativo en el organismo, por lo que la **ficha 25.1 de RedCoa** se ha elaborado en base a los datos de costes obrantes en nuestra contabilidad. Dado el reducido número de actividades y de centros definidos en el informe de personalización para el organismo, cabe suponer que el estudio de costes no resultará muy diferente si a información se procesa por el aplicativo a si se extrae de la información contable.

27.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 3 de abril y en virtud de lo recogido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de suspensión de

los palzos administrativos, así como de lo estipulado en el artículo 48 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se comunicó a la IGAE que el Consorcio se acogía a la citada suspensión, formulando las Cuentas Anuales el 14 de abril de 2020.

POSIBLES EFECTOS DE LA COVID -19 SOBRE LA ACTIVIDAD DEL CONSORCIO DE SANTIAGO

Para poder evaluar los efectos de la COVID-19 en relación con las actividades de Consorcio de Santiago partimos de cómo se han desarrollado las mismas durante el estado de alarma vivido durante la primavera de 2020.

Podemos decir que el confinamiento exigido en la lucha contra la pandemia ha repercutido mínimamente en la continuación del trabajo por parte de todo el personal del Consorcio en condiciones difíciles desde sus propios domicilios, pero que con tal profesionalidad y dedicación que ha permitido mantenernos al día en las tareas habituales, más allá de la paralización de las actividades no esenciales (15 de días en el caso de las obras en curso más cierto retraso en los suministros) o la suspensión de los plazos administrativos en la tramitación de subvenciones y las licitaciones de contratación pública.

En lo relativo a la Escuela de Altos Estudios Musicales, las clases continuaron de forma virtual sin alterar las actividades con la excepción de los conciertos grupales de prácticas. La orquesta Real Filharmonía de Galicia suspendió todos los conciertos previstos durante ese tiempo y realizó grabaciones y actuaciones on -line. Ahora retoma su actividad con normalidad, dentro de las más estrictas medidas de seguridad sanitaria, y con las limitaciones de aforo establecidas tanto en recintos cerrados como al aire libre. La devolución de los abonos de la temporada de primavera ha supuesto una merma en los ingresos previstos para este año 2020.

Así mismo, algunas actividades que recibían financiación del Consorcio, o bien se han suspendido (Curso de Música en Compostela) o han visto reducidas sus actuaciones (Fuegos del Apóstol, programa Con-Ciencia o actividades culturales).

También cabe destacar en el apartado de ingresos que el arrendatario del bajo de la Casa del Cabildo y el concesionario del Palacio de Congresos han solicitado la condonación del alquiler y del canon fijo, decisión sobre la que se pronunciará el Consejo de Administración en su reunión prevista para el 24 de julio.

Así de cara al futuro, y presuponiendo un escenario que llevase a medidas tan drásticas como las vividas, podemos decir que, con excepción de la actividad de la orquesta, el Consorcio es capaz de mantener sus actividades y desarrollar sus funciones.

Memoria Cuenta General 2019

Por lo demás, a fecha de reformulación de estas Cuentas Anuales, no se puede realizar una estimación fiable del impacto que esta crisis puede ocasionar en los estados financieros por las grandes incertidumbres existentes.

OPOSICIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL DICONSA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. - Oposición de la entidad mercantil DICONSA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. a la resolución de 3 de marzo de 2017 de reinicio de expediente de resolución del contrato administrativo (el expediente inicial de resolución de contrato fue de fecha 7 de marzo de 2013) que tiene por objeto la obra denominada “proyecto de restauración, rehabilitación y puesta en valor de la antigua curtiduría de Pontepedriña” de Arriba. Reclaman 379.861,04 euros en concepto de quebranto económico y moral. Este expediente fue reiniciado de nuevo en abril de 2018, y tras no emisión por el Consejo de Estado de su informe, se concluyó desestimando las pretensiones de la entidad mercantil. El 3 de febrero de 2020 se dicta sentencia por el TSXGalicia desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por “Diconsa, diseño y construcción, S.A.” contra la resolución de la Gerente del Consorcio de la Ciudad de Santiago de 17/12/2018. El 16 de julio de 2020 se recibe la firmeza de la sentencia.

RECLAMACIÓN LABORAL SOLICITANDO QUE UN CONTRATO DE TRABAJO ACTUAL (INTERINIDAD POR VACANTE) SEAN TRANSFORMADOS EN INDEFINIDOS. - Durante 2018 se recibió reclamaciones de un trabajador solicitando que su actual contrat laboral (interinidad por vacante) sean convertidos en indefinido. Inicialmente fue rechazada después de emisión de informe por el Abogado del Estado asesor del Consorcio.

Esta reclamación se formula en sede judicial (PO 382/2018), y se celebró la vista en fecha de 3 de abril de 2019. Con fecha 16 de abril de 2019 se recibió sentencia de estimación parcial de la demanda, declarando el carácter indefinido no fijo de las relación laboral existente, con las consecuencias inherentes. Con fecha 26 de abril se recibe senda diligencia de ordenación que declara tener por anunciado recurso de suplicación y poniendo el auto a disposición del letrado designado.

El 6 de marzo se dicta sentencia del Tribunal Superior de Galicia, Sala de lo Social de la Coruña, desestimando el recurso de suplicación del trabajador solicitando la condición la condición de fija de la relación laboral.

El 18 de mayo la solicitante presenta Recurso de casación para Unificación de Doctrina. El 3 de junio se recibe decreto por el que se notifica el desestimiento del recurso de casación para la unificación de doctrina entablado. El 14 de julio se recibe la notificación de la firmeza de la sentencia del recurso de suplicación 3683/2019.

RELACIÓN DE APARTADOS DE LA MEMORIA QUE NO SE CUMPLIMENTAN

- 8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
- 11. Coberturas contables
- 12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
- 13. Moneda extranjera
- 16. Información sobre medio ambiente
- 17. Activos en estado de venta
- 18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial
- 26. Indicadores de gestión

RELACIÓN DE TABLAS DE RED.CoA SIN CONTENIDO

- F.9.1.b
- F.9.1.c
- F.9.1.d
- F.9.3.a
- F.9.3.b
- F.9.4
- F.10.2
- F.10.3
- F.14.2.3
- F.14.2.4
- F.14.3
- F.15.1.a
- F.15.1
- F.15.2
- F.15.3

F.18

F.25.2

F.25.3

F.25.4

F.26.1

F.26.2

F.26.3

F.26.4

